

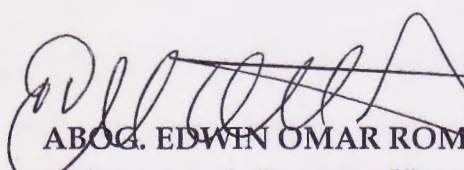
CIRCULAR No.010-SRH-2016

**A todos los funcionarios y servidores públicos del
Servicio Exterior y Servicio Interno**

Se comunica a los funcionarios y servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular, que esta Secretaría de Estado se encuentra realizando una reestructuración institucional, y como consecuencia dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 49 reformado de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, que establece que los funcionarios o servidores públicos del Servicio Diplomático y Consular, que ejercen cargos en el Servicio Exterior por un término mínimo de tres (3) años y máximo de cuatro (4) años consecutivos, deben ser rotados al Servicio Interno por el mismo término de tiempo y viceversa.

Si hubieren consultas abocarse a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de febrero del 2016


ABOG. EDWIN OMAR ROMERO
Subgerente de Recursos Humanos



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	16/2/16
HORA:	2:37 pm
RECIBIDO POR:	